

Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Formato Informe de Riesgo

Vigente desde: 18/03/2016

INFORME DE RIESGO N° 011-17

Fecha: Marzo 30 de 2017

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

_	Municipio	Zo	na Urbana		Zona Rural	Territorio Étnic	co
Departamento	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Resguardo	Territorios Colectivos
сносо́	Litoral del San Juan	Santa Genoveva de Docordó			Pichimá- Togoromá- Charambirá - García Gómez- Docordó- Palestina, Taparal, Munguidó, Copomá y Cucurrupí.	Quebrada Orpua-Pichima Quebrada- San Antonio de Togoromá-Unión Balsalito-Tio Cirilo-Buenavista- Burojón- Papayo-Chachajo-Puerto Pizario-Nuevo Pilalito- Taparalito-Santa María de Pangala-Chagpie Tordó.	Consejo Comunitario General del San Juan- ACADESAN

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas boró Defrocolombianos oría del Pueblo

Según cifras del DANE, censo general 2005, se encuentran en situación de riesgo 13.692 habitantes del Litoral del San Juan, de los cuales 12.488 residen en la zona rural (91%) y 1.204 en la cabecera municipal (9%). Del total de la población del municipio del Litoral del San Juan, el 51.4% son hombres y el 48.6 % mujeres. El 32% de la población del total del municipio se encuentra en edades que oscilan entre los 10 y 24 años de edad, distribuidos de la siguiente manera: un 15% entre los 10 y 14 años de edad, un 10%, entre los 15 y 19 años y el 7% en edades entre 20-24 años.

Litoral del San Juan es un municipio étnico, conformado por 54 comunidades: 30 pertenecen a comunidades negras adscritas al Consejo Mayor Comunitario General del San Juan (ACADESAN) y 24 al pueblo indígena Wounaan. El 60.7% de la población residente se auto reconoce como indígenas y el 39 % como afrocolombiana o negra.

Los jóvenes conforman la población potencial de mayor riesgo si se tiene en cuenta que el 32% de la población del total del municipio se encuentra en edades que oscilan entre los 10 y 24 años de edad, distribuidos de la siguiente manera: un 15% entre los 10 y 14 años de edad, un 10% entre los 15 y 19 años y el 7% en edades entre 20 y 24 años.



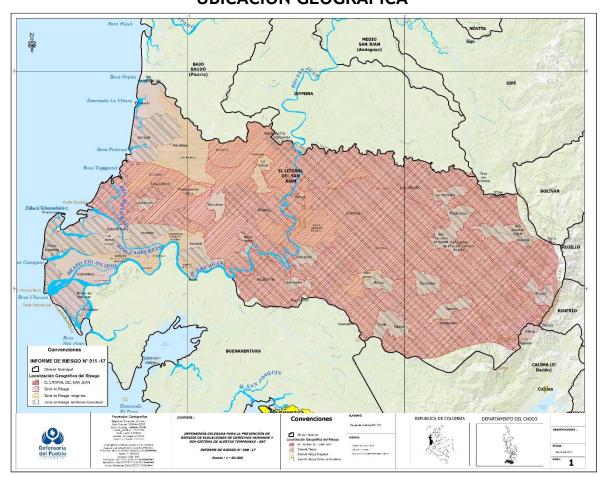
Formato Informe de Riesgo

Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

UBICACION GEOGRÁFICA



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Las características geográficas que posee el municipio Litoral del San Juan, es su geomorfología fluvial asociada al río San Juan y su extensa desembocadura conformada por siete bocanas (Río Grande, Togoromá, Churimal, Charambirá, Cacahual, Chavica, Choncho) interconectadas por esteros, y las formas marinas asociadas al Océano Pacífico, son condiciones favorables para la articulación de toda la cadena productiva del narcotráfico. Su control territorial brinda a los grupos armados ilegales ventajas estratégicas como la conexión con otras subregiones del departamento del Chocó y el interior de país, lo que permite la comunicación con zonas donde se concentran los cultivos de coca, el procesamiento de la pasta de coca y las rutas de comercialización de la cocaína hacia los mercados centroamericanos por el Océano Pacífico. Así como condiciones ideales para el desarrollo de las actividades ilegales, porque el gran número



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

de bocanas y su compleja red de esteros, dificultan el control por parte de la Fuerza Pública.

El municipio Litoral de San Juan tiene como principal característica de su geografía económica la polarización del Puerto de Buenaventura. Como principal puerto colombiano en el Océano Pacífico, las dinámicas socioeconómicas e institucionales que allí se realizan, tienen efecto en el municipio Litoral de San Juan (Chocó). Asimismo, gran parte de los efectos de la disputa territorial entre grupos armados ilegales, la oferta institucional de seguridad y protección, como también los flujos migracionales de su población, tienen alto impacto en este municipio chocoano.

En los últimos años, el puerto de Buenaventura ha sido un territorio de disputa por parte de grupos armados ilegales, con el interés de obtener el control armado de la zona y apoderarse de rutas estratégicas para el tráfico y la comercialización de cocaína a través del Océano Pacífico. Como consecuencia, ha mantenido una tendencia en las acciones violentas.

Ante las graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH ocurridas en el marco del conflicto armado, el Gobierno Nacional militarizó en el año 2014 el Puerto de Buenaventura (Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico), como estrategia de intervención diseñada para garantizar la seguridad y el orden público.

Los controles ejercidos por parte de la Fuerza Pública en el Distrito de Buenaventura, generaron el truncamiento de una de las principales rutas para el tráfico de droga por el Océano Pacífico, como lugar de tránsito de cargamentos provenientes del sur del país, con destino a Panamá, Honduras, Guatemala y México. Lo anterior, obligó a los diferentes grupos armados ilegales a reactivar la ruta entre la subregión del Bajo Calima y el municipio Litoral del San Juan, sobre la cual la guerrilla de las FARC EP y los grupos armados ilegales Posdesmovilización de las AUC reconocidos como Urabeños, Águilas Negras y el grupo armado ilegal Los Rastrojos, habían establecido un acuerdo operativo, antes de iniciados los diálogos de paz en La Habana, Cuba. Dicho pacto se rompió conforme avanzó el proceso de negociación en La Habana.

La militarización de Buenaventura tuvo fuertes impactos para las comunidades afrocolombianas pertenecientes al Consejo Comunitario General del San Juan (ACADESAN) y al pueblo indígena Wounáan del Litoral del San Juan, al tener que soportar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales que en la búsqueda de nuevas rutas y zonas de tráfico de estupefacientes, conllevaron al copamiento de sus territorios ancestrales. Esta dinámica de confrontación armada en el Litoral del San Juan, ha incrementado el riesgo para la población civil, con el agravante de tratarse de Pueblos indígenas y Comunidades negras. La Corte Constitucional ha sostenido que esta población son sujetos de especial protección, como parte del reconocimiento que el Constituyente de 1991 hizo de la desigualdad formal y real a la que han sido sometidos históricamente.

Paralelo a esta situación, la implementación de los acuerdos de La Habana han traído consigo transformaciones en la dinámica municipal y subregional del conflicto armado en



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

el San Juan. En los primeros seis meses del año 2016, esta guerrilla desarrolló un fuerte trabajo pedagógico sobre la paz en la región; en el mes de julio de este mismo año, anunciaron a comerciantes, transportadores, mineros y a la población en general, a través de diferentes medios, la terminación del cobro forzado, hecho que marca un hito en el proceso de retiro de las FARC EP como organización armada en esta zona del departamento del Chocó, para avanzar en su consolidación como movimiento político.

Es así como a partir de las salida de las FARC del territorio municipal de Litoral de San Juan, el escenario de riesgo para la población civil se configura actualmente a partir de la expansión y disputa del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) por hacerse al control de los territorios históricos que abandonan las FARC, configurando las siguientes dinámicas:

- i. Incremento en la confrontación armada entre la Fuerza Pública y la guerrilla del ELN.
- ii. Agudización de la confrontación armada entre el grupo armado ilegal Posdesmovilización AGC y la guerrilla del ELN.
- iii. Ingreso a territorios étnicos por parte de los diferentes miembros de grupos armados ilegales vinculados a la economía del narcotráfico

Según lo anterior, es previsible que el ELN fortalezca los controles sociales y territoriales en las comunidades afrocolombianas e indígenas de la zona ribereña y costera del rio San Juan a través de amenazas, intimidaciones, atentados contra la vida e integridad personal de los habitantes de la zona y restricciones a la movilidad de la población civil. También, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes con el propósito de fortalecer sus filas, y como respuesta a la pérdida de combatientes por las acciones armadas adelantadas por la fuerza pública contra esta guerrilla.

Es probable que continúen los enfrentamientos armados entre las AGC y el ELN en las bocanas de Río Grande o San Juan, Togoramá y Charambirá, con graves afectaciones a los derechos fundamentales y colectivos de la población civil. De persistir las operaciones aéreas de las Fuerzas Militares contra el ELN en territorios étnicos, los confinamientos y desplazamientos masivos e individuales de comunidades indígenas y negras del Litoral del San Juan, seguirán registrándose.

A partir del escenario descrito, es factible evidenciar el interés del ELN y de las AGC por obtener el control social y territorial del municipio Litoral del San Juan; asimismo, recurrentes operaciones ofensivas por parte de la Fuerza Pública contra el ELN. En su conjunto, se prevé que afecten los derechos de la población étnica del Litoral del San Juan.

En consecuencia, en el marco de la disputa armada por el control de este territorio, se prevén graves atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (masacres, desapariciones forzadas, homicidios selectivos o de configuración múltiple), desplazamientos forzados (masivos e individuales), enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes por MAP, MUSE y AEI y la perpetración de actos crueles e inhumanos (tortura) bajo el supuesto de que personas o comunidades son simpatizantes de uno u otro grupo armado.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

2.	GRUPOS	ARMADOS	II FGALES	FUENTE DEL	RIFSGO
					. 1112300

FARC	X	ELN	X	OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC-/
					La Empresa

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas antipersona o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS 1 a del Pueblo

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- AL RESPETO DE LA AUTONOMIA DE LOS TERRITORRIOS AFRODECENDIENTES Y
- PUEBLOS INDIGENAS
- AL RESPETO A LA CULTURA, USOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE LOS
- AFROCOLOMBIANOS Y PUEBLOS INDIGENAS.
- A LA CONSULTA PREVIA



Formato Informe de Riesgo

Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Litoral del San Juan, fue segregado del municipio de Istmina mediante Ordenanza 01 del 28 de mayo de 1993, se ubica al sur occidente del Departamento del Chocó; limita por el norte con los Municipio de Istmina y Bajo Baudó; por el oriente, con el Municipio de Sipí y el departamento del Valle del Cauca; por el occidente con el Océano Pacífico y por el sur con el departamento del Valle del Cauca. El Municipio alberga cincuenta y cuatro (54) asentamientos poblacionales, treinta (30) corresponden a comunidades negras y veinticuatro (24) a pueblos indígenas de la etnia Wounaan.

El ingreso al municipio del Litoral del San Juan se realiza por vía fluvial o marítima a través del rio San Juan o el Océano Pacifico. Su cabecera municipal, Santa Genoveva de Docordó, está a 70 kilómetros de distancia por vía marítima del municipio de Buenaventura - Valle del Cauca, hecho que favorece la relación con esta municipalidad, pues la mayoría de la población del Litoral del San Juan, acude a este lugar con el propósito de hacer uso de la red de servicio que tiene el Puerto de Buenaventura. La mayoría de los poblados rurales carece de servicio de telefonía fija o celular, situación que dificulta la comunicación con sus habitantes.

La llegada de la guerrilla de las FARC EP al Bajo San Juan, se registra desde finales de los años 80, en inmediaciones de los corregimientos de Copomá, Munguidó y Cucurrupí, sitios en los que instalaron bases y establecieron zonas de refugio y repliegue armado, ante las operaciones ofensivas del Ejército Nacional y las acciones desplegadas por las Autodefensas Unidas de Colombia en otras zonas del departamento del Chocó.

Las Autodefensas Unidas de Colombia-AUC, entre 1998 y 2006 hicieron presencia en la región del San Juan, a través del Bloque Pacifico o Héroes del Chocó y el Bloque Calima. En este periodo de tiempo las FARC EP y las AUC sostuvieron una fuerte contienda armada por el control territorial del Alto y Medio San Juan, hecho que mantuvo al margen de la confrontación la zona del Bajo San Juan, a pesar de la existencia de presencia armada en la zonas costera y ribereña de este municipio. En consecuencia, las principales violaciones a los DDHH e infracciones al DIH que se presentan en el municipio Litoral del San Juan son con posterioridad al año 2006, periodo en el que se produce la desmovilización las AUC.

De manera paralela al proceso de desmovilización de las AUC, se conformaron grupos armados ilegales integrados por desmovilizados disidentes, combatientes no desmovilizados y miembros de los ejércitos privados de narcotraficantes del Norte del Valle adscritos a grupos inicialmente reconocidos como Autodefensas Campesinas del Norte del Valle (ACUNV) y Rondas Campesinas Populares -RCP-. El propósito era ocupar los territorios de control paramilitar, controlar corredores estratégicos para la producción y comercialización narcóticos, el tráfico de armas y la salida al Océano Pacífico.

Posteriormente, aparecieron las Águilas Negras y Los Rastrojos; los primeros ejercieron un fuerte control en los municipios Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y Litoral del San Juan hasta finales del 2008; mientras que Los Rastrojos en un proceso de expansión desde el Norte del Valle por el cañón del Garrapatas y Buenaventura afianzaron su presencia en el



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

Bajo Baudó y Litoral del San Juan. Esta situación dio lugar a una intensa disputa territorial que produjo el escalonamiento del conflicto armado, caracterizado por confrontaciones armadas, desplazamientos individuales y masivos, restricciones a la movilidad sobre el río San Juan, desapariciones forzadas y asesinatos individuales y múltiples.

En los años 2007 y 2008 se dieron los primeros desplazamientos masivos en el Litoral del San Juan, el de las comunidades de Playita, Chagpien Medio y Venado, poblaciones que quedaron en medio de la confrontación armada entre las Águilas Negras y los Rastrojos, quienes se disputaban el control de las Bocas del Rio San Juan.

En el año 2010, la confrontación entre Las Águilas Negras y Los Rastrojos se extendió hacia el Bajo Calima y la zona ribereña del río San Juan, situación que afectó directamente a las comunidades del Coco y el Quicharo, las cuales se desplazaron hacia Palestina y Buenaventura, en el Valle del Cauca, luego de que sus habitantes hallaran varios cuerpos sin vida, desmembrados y con señales de tortura cerca a la comunidad. Estos crímenes se presumen, tuvieron la finalidad de instalar terror y zozobra en la población para establecer la obediencia hacia un determinado grupo armado.

De manera paralela a estos hechos en las bocanas de Charambirá y Togoromá se registraron desapariciones forzadas de personas oriundas de la región y el hallazgo de sus cuerpos sin vida en playa cercanas.

A mediados del 2012, las Águilas Negras fortalecidas militarmente adquirieron una nueva denominación, la de los Urabeños, los cuales en desarrollo de una estrategia de expansión territorial a zonas de antigua presencia paramilitar, avanzaron desde el norte del departamento del Chocó y Antioquía, hacia los municipios del Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y Litoral del San Juan.

Esta expansión dio lugar a una nueva etapa de confrontación armada entre Los Rastrojos y Los Urabeños, y a la una comisión de graves violaciones a DDHH e infracciones al DIH representadas en homicidios múltiples, desapariciones forzadas y actos crueles e inhumanos contra la población civil (torturas y desmembramientos). Sus acciones provocaron el abandono de los territorios ancestrales por los desplazamientos forzados, y el confinamiento de algunas comunidades negras y pueblos indígenas del Litoral del San Juan. A comienzo del año 2013, se desplazaron las comunidades de Togoromá, Charambirá, Pichimá y Venado; un total de 288 familias, equivalente a 903 personas desplazadas, y estuvieron confinadas las comunidades indígenas de San Antonio de Togoromá, Loma Alta y Pichimá Quebrada.

A mediados del 2013, los Rastrojos fueron derrotados por Los Urabeños a través del desarrollo de acciones de exterminio y la cooptación de sus miembros. Así mismo, los operativos que la Fuerza Pública realizó en contra de los Rastrojos, establecieron un escenario favorable para la expansión de los Urabeños, quienes extendieron su control armado en las bocanas del rio San Juan. A la par que esto ocurría, las FARC EP disminuía su accionar bélico en la región, en respuesta a los diálogos de paz de La Habana, y el ELN avanzaba desde la parte media del río San Juan hacia el municipio Litoral de San Juan.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

Con la expansión de las ahora conocidas como Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC- (quienes hasta el 2013 se reconocían también como Urabeños), la avanzada del ELN sobre territorio cedido por las FARC EP en el Bajo San Juan y las operaciones militares (bombardeos) adelantadas por parte de la Fuerza Pública contra la guerrilla del ELN en Litoral del San Juan, aumentaron las amenazas e intimidaciones contra la población civil; las restricciones a la movilidad; los confinamientos y desplazamientos individuales y masivos de los habitantes ubicados en la zona ribereña del rio San Juan y la bocana río Grande.

En consecuencia, el mes de noviembre de 2014, se registró el confinamiento de 555 familias de las comunidades de Papayo, Unión San Juan, Nuevo Pitalito, Unión Balsalito, Las Palmas, Santa Rosa de Denalde, Puerto Guadualito, Isla de Mono, Carrá, García Gómez, San Bernardo, Burujón, Guara Taco, Choncho Playa, Togoromá Loma Alta y Chagpien Tordó y el desplazamiento de algunas familias de Unión Balsalito y Agua Clara hacia Buenaventura.

Actualmente, el riesgo para la población civil se configura a partir de la expansión del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en los territorios de control histórico de las FARC EP. A continuación se describen tres dinámicas que sustentan el escenario de riesgo para los derechos de la población civil que reside en el municipio Litoral del San Juan.

1. Incremento en la confrontación armada entre la Fuerza Pública y la guerrilla del ELN

A medida que se ha desarrollado el repliegue de las FARC EP, el Frente de Guerra Occidental del ELN Capitán Omar Gómez a través del Frente Ernesto Che Guevara, ha extendido su control armado a las zonas de control histórico de las FARC EP, lo que constituye el relevo de poderes armados entre las guerrillas como mecanismo de defensa y control territorial ante la avanzada del grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC reconocido como Autodefensas Gaitanistas de Colombia - en adelante AGC-.

La actual presencia del ELN en la subregión del Bajo San Juan, que ha delimitado con banderas sus zonas de control armado ilegal en los municipios de San Juan y Sipí, da paso a la cimentación de un nuevo poder político y armado en este territorio, así mismo a la disputa por el control de las economías de guerra, aspecto fundamental para su financiación y fortalecimiento militar en la región, por lo que busca mantener el control de las rutas de movilidad hacia el Océano Pacífico que tenían las FARC EP, establecidas en el Medio y Bajo San Juan y el Bajo Calima, municipio de Buenaventura.

El avance del ELN hacia las cuencas del Baudó y el San Juan, ha provocado un fuerte despliegue de la Fuerza Pública en estas regiones, y el desarrollo de operaciones ofensivas, especialmente bombardeos contra esta guerrilla, situación que ha traído graves afectaciones humanitarias para la población civil de éstos territorios étnicos, debido a los múltiples confinamientos, desplazamientos masivos, restricciones a la movilidad, intimidaciones y amenazas que se han presentado.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Formato Informe de Riesgo

Vigente desde: 18/03/2016

La situación se complejiza a raíz de las operaciones aéreas de las Fuerzas Militares contra el ELN, desarrolladas en los meses de marzo y abril de 2016, las cuales generaron graves afectaciones a la población civil de los territorios ancestrales del Consejo Comunitario General del San Juan - ACADESAN- y el pueblo indígena Wounaan del Litoral del San Juan, por los confinamientos y desplazamientos masivos de alrededor de 941 familias (4.191 personas) afectadas que se desplazaron hacia Docordó y Buenaventura.

También en el mes de abril de 2016 se reportaron aproximadamente 941 familias (4.191 personas) confinadas de la bocana de Rio Grande o San Juan en las comunidades de Tiosirilio, Buena Vista, Unión, San José, Puerto Guadualito, Papayo, las Palmas, Burujón, San Bernardo, Isla Mono, García Gómez, Carra, Pichima Quebrada, Togoromá Quebrada y Charambirá en el municipio del Litoral del San Juan.

En el mes de octubre del 2016, la comunidad indígena de Unión WUAIMIA se desplazó hacia el resguardo indígena de Santa María de Pángala del mismo municipio, situación de vulneración de derechos que afectó a 31 familias desplazadas (160 personas).

66 familias compuestas por 309 personas, pertenecientes a la comunidad negra de Munguidó, se desplazó el día 20 de Octubre hacia la comunidad de Taparal de las cuales 63 familias retornando el 22 de Octubre; las 3 restantes permanecen desplazadas en Taparal, hasta que no cesen los sobrevuelos y detonaciones de artefactos explosivos. Las personas retornadas no pueden movilizarse hacia las quebradas, porque al parecer hay minas antipersonal como reacción a los avances militares de la Fuerza Pública.

Actualmente, se encuentra en situación de confinamiento la comunidad afrocolombiana de Palestina, compuesta por 164 personas (58 familias), ubicada en el municipio del Litoral de San Juan, como consecuencia de la presencia de artefactos explosivos improvisados en su territorio, lo cual fue confirmado a partir de la detonación de tres AEI que hirieron a un Infante de Marina, el pasado 8 de enero 2017. Así mismo, la comunidad de afrocolombiana de Guarataco, desde el día 30 de enero, se encuentra confinada con ocasión de una operación de la Armada Nacional contra miembros de un grupo armado ilegal no identificado; esta misma situación ocasionó el desplazamiento de la comunidad de Buenavista hacia Agua Clara en el departamento del Valle del Cauca.

El 7 de febrero de 2017, como resultado del combate entre el ELN y la Fuerza pública en inmediaciones de la comunidad afrocolombiana de Brisas, se generó el desplazamiento masivo de las comunidades de Copama, Chapieg Medio, Chapieg Tordó, las Brisas, Tordó, Peñita, Bella Victoria hacia comunidades de los municipios de Istmina y Medio San Juan. Igualmente, el día 20 de febrero de 2017, se presenta enfrentamiento entre miembros del grupo armado ilegal La Empresa y la Armada Nacional en inmediaciones de la comunidad afrocolombiana de Carrá en Litoral del San Juan, generando su desplazamiento.

2. Agudización de la confrontación armada entre el grupo armado ilegal Posdesmovilización las AGC y el ELN

Las AGC, con el propósito de retomar el control territorial, económico, social y político de los espacios dejados por el proceso de desmovilización de las AUC en el 2006, y



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

consolidar su presencia armada en las zonas de control histórico de las FARC EP, a partir del 2013 ha adelantado una estrategia de expansión hacia el municipio Litoral del San Juan.

Las AGC avanzaron desde el Bajo Atrato, expandiendo su presencia hacia los municipios de Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y Litoral del San Juan, y por el sur desde el Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca.

Su avance desde la subregión del Bajo Atrato chocoano, a través de la cuenca del río Truandó, se extiende hacia los corregimientos costeros de los municipios de Bahía Solano, Nuquí y Bajo Baudó, y por el sur desde el Distrito de Buenaventura en el departamento Valle del Cauca. Está dinámica fue ampliamente descrita en el Informe de Riesgo N°020-16 para los municipios de Juradó, Bahía Solano y Nuquí emitido, así como la Nota de Seguimiento 001-16 para los municipios de Riosucio y Carmen del Darién.

Este grupo armado ilegal se ha posicionado en casi en todos los municipios costeros del Pacífico chocoano, desde donde ejercen control poblacional y manejan la economía y el tráfico de la cocaína hacia el exterior. Las AGC en el Litoral del San Juan están tratando de controlar las vías fluviales, los corredores selváticos instalados entre los esteros y las bocanas del río San Juan y el Bajo Calima, así como los poblados costeros a través de la imposición violenta de su control a las comunidades, vulnerando derechos fundamentales y colectivos.

Las incursiones regulares del ELN y las AGC a la zona ribereña del río San Juan y las bocas de Río Grande o San Juan, Togoramá y Charambirá, suponen una alta probabilidad de confrontación armada debido a que han manifestado indistintamente el interés de combatir por el control de este territorio. Desde el 2013, estos grupos combaten en la subregión del Baudó, situación que actualmente se extiende a los municipios de Nuquí, Río Quito y Lloró.

En el municipio del Litoral del San Juan aumentaron las presiones contra población civil, luego de iniciados los Diálogos de Paz en La Habana- Cuba, por el interés de las AGC, el ELN y La Empresa de obtener el control social y territorial de las zonas que controlaba las FARC EP, a la fecha la mayoría de las comunidades afrocolombianas y pueblos indígenas de este municipio se encuentran en situación de confinamiento, ya que existe una alta probabilidad de confrontación armada, debido a las incursiones regulares de estos grupos armados ilegales y por las recurrentes operaciones por parte de la Fuerza Pública contra el ELN en los territorios ancestrales.

Al tiempo que ingresan las estructuras armadas a los territorios ancestrales, han aumentado las presiones contra la población civil por los recurrentes señalamientos, amenazas e intimidaciones por parte de los grupos armados ilegales, así como se han vulnerado los derechos territoriales de los afrodescendientes y los pueblos indígenas, ya que el desarrollo de actividades ilegales dentro de los territorios, las restricciones a la movilidad impuestas por los armados y la disputa armada entre el ELN y las AGC, impiden a sus pobladores ejercer su derecho como dueños legítimos.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

El desplazamiento forzado hacia el municipio de Buenaventura, que las comunidades han sufrido por amenazas e intimidaciones de las AGC y el ELN, han sido constante; si bien se producen los retornos voluntarios, algunos con acompañamiento estatal como el de la comunidad de Agua Clara, la mayoría de ellos se produce sin garantías por lo que la revictimización de la población desplazada es una constante en el ciclo de violencia.

Actualmente, las AGC y el ELN continúan con el interés de establecer un orden político y armado en el Bajo San Juan, por lo que se ha identificado el incremento de la presencia de estructuras armadas en la zona ribereña del río San Juan, en la desembocadura del río Calima, en las bocanas del río San: Rio Grande, Togoromá, Charambirá y Pichima y en los esteros que intercomunican estas bocanas. Estos lugares se configuran en posiciones estratégicas para los grupos armados ilegales, pues permiten coordinar el ingreso de insumos químicos para la trasformación de la pasta de coca que se produce en el Medio y Bajo San Juan, y el paso de cocaína proveniente del sur país hacia a Centroamérica.

3. Ingreso a territorios étnicos por parte de miembros de grupos armados ilegales vinculados a la economía del narcotráfico

Los avances del proceso de paz y el repliegue de la guerrilla de la FARC EP, propiciaron la alianza entre dos de los actores armados ilegales que se disputaban el casco urbano del Puerto de Buenaventura, reconocidos como La Empresa y los Urabeños (ahora reconocidos como AGC), que implica compartir el control del territorio, la población y las rutas geoestratégicas del narcotráfico. Hay presencia de las AGC y La Empresa en el municipio Litoral del San Juan, en el casco urbano de Buenaventura y en la zona rural, específicamente en el corredor hacia el Bajo Calima y el Bajo San Juan entre los departamentos del Valle y Chocó.

El crecimiento de este grupo armado ilegal (La Empresa) se realizó de manera simultánea con los avances del proceso de paz con las FARC. El presunto ingreso de este grupo armado al servicio del narcotráfico, procedente del departamento del Valle del Cauca, es un elemento que se suma al actual escenario de riesgo en el municipio Litoral del San Juan. La Empresa surge en el año 2010, en el Distrito de Buenaventura, financiada inicialmente por los Rastrojos; esta estructura logró controlar las rutas de narcotráfico del puerto de Buenaventura, la extorsión y el microtráfico. En el año 2012, se presentó una disputa armada entre esta organización y Los Urabeños, lo que causó una grave crisis humanitaria para la población civil de este municipio y la militarización del Puerto de Buenaventura como medida de protección por parte de Gobierno Nacional.

La confrontación armada implicó para los habitantes de la zona rural del municipio del Litoral del San Juan, que han visto personal armado perteneciente a La Empresa, los cuales huyendo de los operativos militares desarrollados en el Puerto de Buenaventura, se refugiaron en este municipio, aprovechando las características geográficas que ofrece este territorio para ocultarse de la Fuerza Pública.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

La presencia de La Empresa produjo en el año 2016 enfrentamientos armados contra las AGC cuando ambos grupos ilegales confluyeron en una misma zona. Dichas acciones no correspondieron a una disputa por el control poblacional y territorial del Litoral del San Juan, de hecho en el mes de agosto de 2016 hubo rumores sobre la posible alianza de éstas dos estructuras, con el fin de custodiar posiciones estratégicas y contener la avanzada del ELN.

En los meses de septiembre y octubre de 2016, se presentaron robos a las lanchas que transitan por las bocanas del río San Juan (Togoromá, Charambirá, San Juan y Orpua); personal armado no identificado aborda las embarcaciones y procede a despojar a las personas de sus pertenencias, esta situación no contribuye a la construcción de confianza de la población de zonas rurales, que no observa por parte de la fuerza pública acciones que garanticen su seguridad.

Es de anotar que desde octubre de 2015, la mayoría de las comunidades afrocolombianas y pueblos indígenas del municipio del Litoral del San Juan se encontraban en situación de confinamiento, por la alta probabilidad que se presentaran enfrentamientos armados con interposición de la población civil, debido a las incursiones regulares de grupos armados ilegales tales como el ELN, las AGC y la Empresa en los territorios ancestrales.

El propósito de los grupos armados ilegales es utilizar el municipio en el desarrollo de actividades ilegales; guardar cargamentos de cocaína provenientes del sur del país y el tráfico de éstos hacia Centroamérica. Las comunidades afectadas por esta situación están ubicadas en la bocana de Rio Grande o San Juan y son: Tiosirilio, Buena Vista, Unión, San José, Puerto Guadualito, Papayo, las Palmas, Burujón, San Bernardo, Isla Mono, García Gómez, Carra, Pichima Quebrada, Togoromá Quebrada y Charambirá.

El día 20 de febrero de 2017, se registró un enfrentamiento entre miembros del grupo armado ilegal La Empresa y la Armada Nacional en inmediaciones de la comunidad afrocolombiana de Carra en el Litoral del San Juan generando su desplazamiento.

El riesgo para la población civil se incrementa por la nueva estrategia armada implementada por las AGC de utilizar a la población civil como escudos humanos, a fin de protegerse de la acción armada del Ejército Nacional, como respuesta a la operación militar desarrollada en marzo de 2016, contra Alias "Guagua" en el municipio del Medio Baudó y la promulgación de las Directiva Permanente N°15 del 22 de abril de 2016, del Ministerio de Defensa Nacional, en la que se faculta a las fuerzas armadas para desarrollar operación militares contra grupos armados organizados - GAO- y Grupos Delictivos Organizados-GDO-.

Restricciones a la movilidad

La presencia regular de estructuras armadas en los territorios ancestrales, la utilización de éstos en el desarrollo de actividades ilícitas, la imposición de horarios para el desarrollo de actividades cotidianas de producción por parte de los grupos ilegales, las confrontaciones armadas entre grupos ilegales, las operaciones aéreas realizadas por las



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

fuerzas militares y la presunta contaminación por armas, restringen de manera sistemática las libertades y el uso de los recursos del territorio para la supervivencia, impactando profundamente las prácticas de subsistencia y producción de sus habitantes, así como también la soberanía y seguridad alimentaria.

En el mes de mayo de 2016 las comunidades de negras Cucurrupí, Puerto Limón y Copoma pertenecientes a ACADESAN, manifestaron temor y denunciaron restricciones para acceder a algunas zonas de cultivos, reducción de los tiempos de trabajo en las fincas, así como disminución de los productos agrícolas para su consumo y comercialización. Las actividades de cacería de animales ya no se realizan por la imposibilidad de ingresar al monte en horas de la noche, ni las faenas de pesca sobre el rio San Juan y sus afluentes, ya que está prohibido el tránsito desde las 6:00 pm hasta las 6:00 am. Tampoco están cortando madera porque esta labor requiere internarse en la selva por varios días, lo cual ha llevado a la construcción de viviendas provisionales en palma y plástico, que según las comunidades pueden ser confundidas con campamentos de la guerrilla y ser atacadas.

En respuesta a estas dificultades, las comunidades han diseñado mecanismos de autoprotección, que consisten en la organización de comisiones de personas que entran a trabajar en las fincas, dejando señalado el lugar exacto donde desarrollarán dicha actividad; estos grupos permanecen no más de un día en la selva, si demoran más, otra comisión sale a buscarlos.

La situación descrita, es una constante para las comunidades afrocolombianas y pueblos indígenas de la zona ribereña del río San Juan y las bocanas de Río Grande, Togoramá, Charambirá y Pichima. En el 2016 las comunidades indígenas de Duracdurk, Chagpien Tordo, Chagpien Medio, Puerto Guadualito, Unión San Juan, Togoromá y Loma Alta manifestaron fuertes restricciones a la movilidad y una grave crisis alimentaria

Confinamientos y desplazamientos forzados:

El desplazamiento forzado es un hecho victimizante que va en aumento en el municipio del Litoral del San Juan; según las cifras de Registro Único de víctimas de la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas -UARIV-, con corte al 1 de septiembre de 2016, el mayor pico de expulsión de población del Litoral se presenta este año 2016, con 2.144 víctimas.

DECLARACIONES POR DESPLAZAMIENTO 2012 a 2016						
Año	N° de declaraciones por desplazamiento					
2012	920					
2013	1.896					
2014	1.318					
2015	1.228					
2016	2.144					

Fuente: Registro Único de Víctimas- UARIV. Corte 01/09/2016



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

Es relevante señalar que este hecho victimizante ha mantenido una tendencia al aumento con la aparición de nuevas estructuras armadas, luego de la desmovilización del Bloque Pacifico de las AUC, en el año 2005.

Los mayores picos de desplazamiento se dan a partir del 2012, año en el que el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC EP comienzan el diálogo de paz en La Habana -Cuba. A partir de ahí se fortalece la estrategia expansiva de las AGC, y el ELN emprende una campaña de copamiento de zonas de antiguo control de las FARC EP, lo cual establece un escenario de riesgo para la población civil que queda en medio de la confrontación armada, e incrementa el abandono del territorio como medida de autoprotección.

Estas dinámicas se han agudizado a raíz del desarrollo de operaciones aéreas sostenidas por parte de las fuerzas militares contra el ELN en el Baudó y el San Juan, que si bien es cierto hacen parte de las obligaciones legales las fuerzas armadas del país; las consecuencias humanitarias para sus pobladores han sido desproporcionadas por los numerosos confinamientos y desplazamiento que se han generado.

En el año 2015, entre el ELN y las AGC se presentaron enfrentamientos armados por el control territorial del Bajo Calima y las bocanas del río San Juan; Río Grande, Pichima, Togoromá y Charambirá, situación que provoco el confinamiento y desplazamiento forzado de las comunidades de Tiosirilio, Buena Vista, Unión, San José, Puerto Guadualito, Papayo, las Palmas, Burujón, San Bernardo, Isla Mono, García Gómez y Carra, Pichima Quebrada, Togoramá Quebrada y Charambirá.

Igualmente, en los meses de marzo y abril de 2016, la Fuerza Pública realizó operaciones aéreas (bombardeos o ametrallamientos) en jurisdicción del territorio de ACADESAN y los resguardos indígenas de Santa María de Pángala y río Pichima, provocando el desplazamiento masivo de las comunidades de Pichima Quebrada, las Delicias, Munguidó, Pangalita, Barrios Unidos, Pángala, Estrella de Pángala, Unión Wuainía, Nuevo Haití, las Brisas, La Victoria y las Peñitas y el confinamientos de Duracdurk, Chagpien Medio, Chagpien Tordod, Togoramá Quebrada, La Loma Alta, Puerto Guadualito y Taparalito. Según el reporte de la Defensoría del Pueblo fueron aproximadamente 941 familias (4.191 personas).

En el mes de agosto de 2016, se desplazó la comunidad indígena de Puerto Guadualito a Puerto Pizario, 103 familias (440 personas), a raíz de los hechos ocurridos contra una indígena de Puerto Guadualito, cuyo nombre se omite, quién fue torturada por parte de presuntos miembros de la AGC que le exigían informar sobre la ubicación del ELN; esto ocurrió en zona rural, cuando ella se dedicaba a labores de subsistencia.

El 19 de octubre de 2016, se desplazó la comunidad indígena de Unión Waimía a Santa María de Pángala, ambas comunidades pertenecen al resguardo indígena Santa María de Pángala en el municipio del Litoral del Juan, registrando un número total de 31 familias y 170 personas desplazadas. La comunidad se desplazó luego de escuchar varias detonaciones de artefactos explosivos cerca a la comunidad de Unión Waimía. A esta



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

situación se suma la operación ofensiva que la fuerza pública adelanta desde el 20 de octubre contra el ELN, en jurisdicción de la comunidad afrocolombiana de Munguidó, donde 66 familias (229 personas), pertenecientes a ACADESAN fueron desplazadas forzadamente el día 21 de octubre a la comunidad afrocolombiana de Taparal.

Atentados contra la vida e integridad personal de la población civil

Durante el año 2016, se han presentado atentados contra la vida e integridad personal de la población del Litoral del San Juan, por parte de presuntos miembros de las AGC y el ELN, mediante los cuales buscan sembrar terror para obtener el control poblacional y territorial de zonas estratégicas para su accionar delictivo; las principales prácticas utilizadas son la tortura, los homicidios y las desapariciones forzadas.

El día 15 de agosto de 2016, tres presuntos miembros de las AGC, ingresaron al resguardo indígena de Puerto Pizario y abordaron a una mujer indígena de 34 años de edad, quien se encontraba en el monte rozando caña, interrogándola sobre la presencia de la guerrilla, a la vez que procedían a cortarle algunos dedos de la mano para que accediera a hablar. Luego de este hecho la comunidad de Puerto Guadualito se desplazó.

En visita de verificación y seguimiento de la Defensoría del Pueblo al Litoral del San Juan, en el mes de octubre de 2016, se pudo constatar la grave situación en la que se encuentran los habitantes de Isla Mono, pertenecientes al consejo mayor de ACADESAN, se conoció la desaparición de dieciséis (16) miembros de la comunidad, quienes al parecer fueron sustraídos por la guerrilla del ELN en el mes de septiembre de 2016; entre las personas desaparecidas se encuentran mujeres, hombres y menores de edad.

Frente a este hecho surgen dos hipótesis, i) correspondió a una retaliación por supuestos vínculos con las AGC, lo que hace presumir que algunos fueron ejecutados por esta guerrilla y ii) que correspondió a una acción de reclutamiento, especialmente en el caso de los menores de edad.

Es relevante señalar, que a pesar de la gravedad de los hechos, no existe ningún tipo de denuncia por parte de la comunidad por el temor a retaliaciones por parte de los grupos armados ilegales; esta situación ha impedido su respectiva documentación.

Reclutamiento forzado

Como se advirtió en el Informe de Riesgo de Inminencia N°017-16, para el Litoral del San Juan, existe un alto riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes -NNA- por parte del ELN y las AGC. Aunque no se cuenta con cifras oficiales sobre este delito en el municipio, es conocida la presencia de población menor de edad en las filas de los grupos armados ilegales, principalmente en las del ELN.

El ELN estaría realizando actividades lúdicas y recreativas para vincular a los menores de edad en las filas como combatientes, mientras que las AGC los utilizan en el desarrollo de actividades de inteligencia y para el cuidado de cargamentos de coca.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

Utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil

Según cifras del Registro Único de Victimas de la UARIV, durante el 2016, once (11) personas han declarado haber sido víctimas de amenaza por parte de grupos armados ilegales. Esta cifra contrasta con el altísimo registro de años anteriores, debido a que la intensificación en la confrontación, la presencia permanente de grupos armados ilegales, el control ejercido a través de la violencia conllevan a la reducción en las denuncias sumado al bajo nivel de confianza que los ciudadanos tienen en las autoridades judiciales, los organismos de seguridad y la fuerza pública.

DE	CLARACIONES POR AMENAZA 2013 A 2016
Año	N° de declaraciones por amenaza
2014	107
2015	73
2016	11
Fuente: Registro	Único de Víctimas- UARIV. Corte 01/09/2016

Actualmente, las autoridades étnicas, los liderazgos comunitarios y los pobladores de algunas comunidades son víctimas de amenazas e intimidaciones por parte del ELN y las AGC, como parte de las acciones de control social y territorial y como retaliación frente a señalamientos de colaborar con el enemigo especialmente como informante en la red de informantes del Ejército.

En el Informe de Riesgo de Inminencia N°017-16 para el Litoral del San Juan, emitido el 5 de mayo de 2016 se registraron entre otras, las amenazas contra la Personera Municipal del Litoral del San Juan, a la cual se le otorgaron medidas de protección por parte la Unidad Nacional de Protección -UNP-, sin embargo, dichas medidas son inadecuadas para el contexto donde desarrolla su función, el cual se caracteriza por traslados constantes por vía fluvial y marítima a diferentes partes del municipio, en los cuales no cuenta con apoyo logístico y seguridad; así mismo, en el marco del desarrollo de sus funciones constitucionales, esta servidora requiere realizar comisiones al municipio de Buenaventura, lugar donde también corre riesgo su vida y donde no existe ningún protocolo de protección por parte de la UNP.

Persisten las amenazas contra autoridades tradicionales y líderes de la comunidad indígena de Papayo, las cuales surgen a partir de un conflicto entre indígenas y afros por los límites de los territorios ancestrales, y en el que intervienen los grupos armados ilegales interesados en el control de ese territorio.

Se registra la presunta existencia de una lista de personas amenazadas por el ELN, en su mayoría indígenas de la región, señaladas de ser informantes de la Fuerza Pública o pertenecer a las AGC.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

Actualmente se registran amenazas presuntamente del ELN contra las autoridades indígenas de Estrella Pángala y Pichima Quebrada, como represalia a las operaciones militares desarrollados por la fuerza pública contra ésta guerrilla, en jurisdicción de dichas comunidades y las denuncias hechas sobre violaciones a DDHH y DIH en estos territorios. Del mismo modo, los líderes indígenas y habitantes de Puerto Guadualito han sido amenazados por las AGC, luego de que se hiciera público la denuncia por los hechos de tortura en contra de una mujer que hace parte de su comunidad.

Contaminación del Territorio por MUSE

Al parecer muchos territorios étnicos en el municipio están contaminados de munición sin explotar y cientos de esquirlas derivados de los bombardeos; específicamente se registra el hallazgo de una bomba sin explotar en un sitio denominado "Peñita", a diez minutos de la comunidad negra de Copomá. Así mismo, un territorio aledaño a la comunidad de Copomá, está lleno de fragmentos de bombas y al parecer hay munición sin explotar de anteriores ametrallamientos.

Factores de vulnerabilidad

La precaria presencia institucional en el Litoral del San Juan mantiene a la población en un escenario de exclusión y pobreza, que se expresa en desatención de las comunidades negras y los pueblos indígenas en materia de salud, educación, proyectos productivos, generación de ingresos, entre otros. Dicha situación favorece la presencia y acciones de los grupos armados y el involucramientos de las comunidades en actividades ilegales.

Según el DANE el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- en el Litoral del San Juan es de 54.4% en la cabecera municipal y 81.4% en la zona rural. La tasa de analfabetismo de la población rural es de 69.5% y 23.3% en el casco urbano.

El municipio del Litoral del San Juan está ubicado en la parte sur del departamento del Chocó, en zona de frontera administrativa con el municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca. Esta cercanía se ha convertido en una excusa para la desatención de la población del Litoral del San Juan por parte de las instituciones del nivel departamental, por lo que la mayoría de la oferta se gestiona desde Buenaventura.

Algo similar ocurre con las víctimas del conflicto armado del Chocó, que optan por desplazarse hacia Buenaventura, pues consideran que existen mayores garantías para la atención en este lugar, ya que argumentan dilaciones por parte de la Unidad de Victimas Territorial. Esto ha implicado dificultades para la coordinación y articulación de la respuesta estatal entre Chocó y el Valle del Cauca, y para la atención de los grupos étnicos del Litoral de San Juan.

A pesar de la grave situación de DDHH y DIH de la población del Litoral de San Juan, la Alcaldía Municipal no ha avanzado en la actualización e implementación de los Planes de Atención Territorial, Contingencia, Prevención y Protección, Retornos y Reubicaciones;



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

por esto, es débil la coordinación interinstitucional para la prevención, atención y protección que mitiguen el riesgo de la población civil de sufrir vulneraciones a sus derechos.

Otro aspecto determinante en la exposición de las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas a las acciones de los grupos armados, es el abandono de las prácticas productivas como consecuencia de la vinculación a actividades ilegales alrededor de la comercialización de sustancias ilícitas, los recurrentes confinamientos, desplazamientos y restricciones a la movilidad a la que es sometida la población, y que provoca una pérdida de la soberanía y seguridad alimentaria.

A lo anterior se suman los impactos generados por las aspersiones aéreas, realizadas por la Policía Antinarcóticos, en el marzo y mayo de año 2015, en las regiones del San Juan y Baudó, que expusieron a la población a una mayor dependencia económica y a altos niveles de desnutrición. Es relevante resaltar, que luego de la orden impartida por el Consejo de Estado 2015, sobre la suspensión inmediata de las aspersiones con glifosato como principio de precaución, en el Litoral del San Juan no se han presentado nuevas aspersiones aéreas con este herbicida.

La situación de riesgo para la población civil ha sido advertida por la Defensoría del Pueblo en los Informes de Riesgo de Inminencia N° 017-16, N° 001-13 y N° 010- 10 para el Litoral del San Juan; en éstos casos, se recomendó la inmediata adopción de medidas de prevención y protección para salvaguardar la vida, libertad, integridad y seguridad personal de la población civil y de algunos servidores públicos de estos municipios. Sin embargo, la respuesta ha sido insuficiente, ya que continúan presentándose graves vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH, las cuales sobrepasan la capacidad de respuesta por parte de este ente territorial, como primer responsable de la garantía de derechos. Así mismo, la falta de actualización de los planes de prevención, protección, contingencia y de retorno no permite avanzar más allá de la atención coyuntutal

Del mismo modo, las debilidades que existen en la articulación y coordinación entre las instancias nacionales, departamentales y municipales no permiten un adecuado desarrollo de los mecanismos de concurrencia y subsidiaridad, aspectos primordiales en el actual contexto de las dinámicas de violencia en el Litoral del San Juan. Preocupa especialmente la escasa articulación entre los departamentos del Valle del Cauca y el Chocó con el propósito de garantizar la adecuada y oportuna atención a las víctimas.

Impactos de actividades petroleras que afectan el derecho a la consulta previa

En Litoral del San Juan también existen intereses económicos sobre los cuales los grupos armados ilegales buscan tener injerencia y control; entre estos se destaca el potencial interés de realizar exploración de hidrocarburos en su jurisdicción, donde la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- ha delimitado dos bloques petroleros; el primero, corresponde a una área disponible de 517.685,0001 hectáreas y el segundo a una área en reserva de 1.526.115, 971 hectáreas. Los territorios indígenas que podrían ser impactados por la exploración y explotación de hidrocarburos en Litoral del San Juan son: Papayo,



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

Docordó - Balsalito, Togoromá, Río Pichima, Río Orpuá, Río Taparal, Santa María de Pángala y Chagpien Tordo y ACADESAN de comunidades negras.

Es importante resaltar, que en el año 2008, la empresa de exploración sísmica G2, adelantó para Ecopetrol actividades de exploración de hidrocarburos en Litoral del San Juan. En los inicios de la fase de estudios exploratorios, la empresa llevó a cabo su plan de gestión social y de relacionamiento con las comunidades y demás grupos de interés. Su principal relacionamiento lo realizó con el Consejo Comunitario Mayor de ACADESAN, el cual consistió en una serie de reuniones entre funcionarios de la empresa G2 y los directivos de los Consejos Comunitarios Locales. En ellas se informó sobre los trabajos que se iban a realizar en la zona y se coordinó la entrada de esta empresa al territorio; también se pactó la contratación de personal de la zona por parte de la Empresa para el desarrollo de los trabajos de exploración y el reconocimiento de una compensación económica por los impactos causados por la exploración. Según fuentes comunitarias nada de lo pactado se cumplió. Y sin embargo, el relacionamiento adelantado inicialmente, lo asemejaron a un supuesto proceso de consulta previa.

Posteriormente, se pudo conocer que los Consejos Comunitarios Locales no tenían claridad sobre el proceso adelantado en sus territorios por parte de la empresa G2; que la consulta previa no fue libre e informada; y que la negociación realizada por las comunidades fue ingenua frente al análisis de los impactos sociales, económicos y culturales de un megaproyecto de esta magnitud.

En el 2009, la empresa G2 contactó a las autoridades indígenas del pueblo Wounaan, para que de forma personal firmaran la autorización de ingreso de las operaciones de la empresa a los resguardos, argumentando que dichas firmas constituían la aprobación por parte de la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacifica (ACIVA-RP), lo que resultó ser falso. Esto motivó a que se tomara la determinación de "no aceptar gente extraña en los resguardos y de no firmar ningún documento sin previa revisión y aceptación de ACIVARP". A pesar de lo anterior, la empresa sin la debida autorización, entró a un lugar sagrado llamado Durapdu y al cementerio de la comunidad de Chagpien, hecho que fue denunciado por la organización y por el cual le exigieron a la empresa G2 pedir disculpas públicas.

Conviene subrayar que la ANH supeditó el avance del proceso de exploración de hidrocarburos en el departamento del Chocó, al establecimiento de condiciones de seguridad, dados los fuertes controles armados sobre la zonas de interés, principalmente el que ejercían las FARC EP.

Ahora bien, con el avance en las negociaciones con esta guerrilla y la intención política del Estado para recuperar los territorios que estuvieron bajo su control, se presume el favorecimiento de la instalación del capital inversionista en la región, lo que podrá dar paso a otras conflictividades, si se desconocen los derechos territoriales de los pueblos ancestrales del Chocó. Por lo tanto, es necesario que estos procesos garanticen el libre y pleno ejercicio de derechos de grupos étnicos, ya que su desarrollo impactará zonas de



Código: PP-P01-F04

Versión: 03
Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

resguardo y territorios colectivos, de cuya territorialidad depende la pervivencia física y cultural de estos sujetos de especial protección.

Factores de protección

La población civil ha encontrado formas de autoprotección comunitaria como estrategias de defensa del territorio y protección de sus comunidades. Tal es el caso de los pueblos indígenas ubicados en la Bocana de Río Grande o San Juan, que avanzan en la formulación de mecanismos de autoprotección comunitaria para evitar el vaciamiento del territorio, y la perpetración acciones contra la vida y la integridad personal de sus pobladores por parte de grupos armados ilegales y legales; por ahora hacen controles a la entrada y salida de personas de los resguardos y trabajan en el fortalecimiento de las formas propias de justicia ancestral.

La formulación del Plan de Salvaguarda Wounaan (Woundeco y ACIVARP), se configuran en un factor de protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado en el Litoral del San Juan, sin embargo se hace necesario avanzar en su implementación, principalmente en la adjudicación de recursos técnicos por parte del Ministerio del Interior y coordinación y articulación de las entidades de Gobierno responsables de acompañar el desarrollo de las líneas de acción planteadas en por el pueblo Wounaan.

La población del Resguardo indígena Puerto Pizario, constituido por las comunidades indígenas de Puerto Guadualito, Unión San Juan y Puerto Pizario trabajan en la formulación de una solicitud de Medidas Cautelares ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esto como mecanismo de defensa del territorio y protección de sus habitantes, dadas las recurrentes violaciones a DDHH y DIH en el marco del conflicto armado. En el resguardo de Puerto Pizario se establece la zona de transición de poderes armados (ELN, AGC y grupos delincuenciales), su ubicación coincide con la desembocadura del rio Calima sobre río San Juan, posición estratégica para el desarrollo de actividades ilegales, razón por la cual sus pobladores son víctimas de amenazas, intimidaciones, confinamientos y desplazamientos forzados.

En este territorio confluyen dos jurisdicciones departamentales la del Chocó y el Valle del Cauca, hecho que genera desigualdad en materia de atención y protección; la comunidad de Puerto Pizario es atendida por el Valle del Cauca y Puerto Guadualito y Unión San Juan por el Chocó; cabe señalar, la deficiente oferta institucional que llega a los pueblos indígenas del Chocó, lo que genera tensiones internas y agrava la situación de vulnerabilidad de sus pobladores.

NIVEL [EL RIE	SGO:		
ALTO	X	MEDIO	BAJO	



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior, Unidad Nacional de Protección - UNP, Unidad de Atención y Reparación a las Victimas -UARIV, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Gobernación del Chocó, Alcaldía Municipal del Litoral del San Juan.

FUERZA PÚBLICA:

Fuerza de Tarea Conjunta TITAN, Infantería de Marina, Departamento de Policía de Chocó, Estación de Policía de Santa Genova de Docordó

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita a la CIAT recomendar la emisión de la Alerta Temprana correspondiente e instruir a las autoridades para que se adopten las medidas necesarias para lo cual las acciones de prevención y protección deben estar obligatoriamente enmarcadas en la definición de protección para los pueblos indígenas del artículo 33 del Decreto ley 4633 según el cual el Estado garantizará la protección de los Pueblos Indígenas a partir del fortalecimiento del gobierno propio, el ejercicio autónomo y de autodeterminación de estos en su territorios, así como el cumplimiento de la ley de origen, ley natural del derecho mayor o derecho propio, como también el goce efectivo de los derechos humanos y fundamentales de los pueblos indígenas, colectiva e individualmente considerados y el respeto y el cumplimiento del DIH.

De igual manera para las comunidades negras desplazadas y víctimas, de acuerdo al Decreto Ley 4635 de 2011, la atención humanitaria debe incluir un enfoque étnico en todas sus etapas, de modo que sea flexible y adecuada a las características culturales y adecuadas a las características culturales y necesidades de esta población que al igual que la indígena es sujeto de especial protección constitucional

En particular esta Defensoría Delegada recomienda:

- 1. A la Unidad Nacional de Protección en coordinación con las Direcciones de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Comunidades Negras del Ministerio del Interior, la inmediata concertación de medidas de protección a las comunidades y pueblos indígenas con las autoridades tradicionales del Pueblo Wounáan, de formas que se garanticen los medios de transporte necesarios para la evacuación de las familias que se encuentren en zonas de combate, en situación de confinamiento y desplazamiento forzado, estableciendo espacios de protección transitorios que cumplan las condiciones para alojar mujeres, hombres y niños desplazados fuera del territorio, según lo establecido en el Decreto Ley 4633 de 2011.
- 2. A la UARIV, a la Alcaldía del Litoral del San Juan y a la Gobernación del Chocó, garantizar el envío de socorros y alimentos a la población indígena y a las comunidades negras del municipio del Litoral del San Juan, que se encuentran confinadas y desplazadas.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

- 3. A la Gobernación del Chocó, garantizar la asistencia permanente de misiones médicas a las comunidades del municipio.
- 4. A la Dirección de Asuntos Indígenas y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, promover a través de la coordinación interinstitucional las condiciones para que los sitios sagrados considerados como indispensables para el ejercicio de la espiritualidad colectiva e individual sean protegidos y usados como medida de protección espiritual del territorio.
- 5. A la Gobernación del departamento del Chocó para que en coordinación con la Fuerza Pública, adopte e implemente de manera prioritaria las medidas eficaces para contrarrestar la acción de la guerrilla del ELN y el grupo armado ilegal las autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), ante la probable comisión de amenazas, intimidaciones, restricciones a la movilidad, desplazamientos individuales y colectivos, para garantizar el derecho a la vida y a la integridad personal de sus pobladores, teniendo en cuenta lo contemplado en el auto 008 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional con relación al enfoque preventivo que debe adoptar la fuerza pública en la ejecución de las operaciones militares.
- 6. A la Fuerza Pública, aplicar de manera rigurosa el contenido de las Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en desarrollo de los principios constitucionales de autonomía, donde se hace expresa alusión a la coordinación que debe proceder entre autoridades indígenas y Fuerza Pública cuando ésta pretenda ingresar al territorio de jurisdicción indígena, debiendo existir contacto previo con la autoridad tradicional correspondiente.
- 7. A la Fuerza Pública aplicar de manera rigurosa el contenido de las Directiva 07 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en desarrollo de una política de reconocimiento, prevención y protección de los DDHH de las comunidades negra y afrodescendientes, particularmente, en la toma medidas preventivas para procurar la integridad de las comunidades durante la ejecución de operaciones militares y policiales en sus territorios y para dar estricta aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario.
 - 8. A la Dirección de la Policía Nacional, valorar de manera prioritaria la vinculación de agentes profesionales adscritos a la Estación de Policía de Santa Genova de Docordó, con el objetivo de fortalecer los dispositivos de seguridad para controlar o conjurar el riesgo que se cierne contra la población civil de la cabecera municipal del Litoral del San Juan, por el accionar de los grupos armados ilegales.
 - 9. A la Policía Nacional y al Ejército Nacional para que diseñen un plan de cobertura, registro y control permanente en el área urbana y rural del municipio para que se conjuren las posibles acciones violentas de grupos armados ilegales.
 - 10. A las alcaldías municipales de Buenaventura, Santiago de Cali, en el Valle del Cauca y el Litoral del San Juan, Chocó, para que de manera conjunta se convoque a un Comité de Justicia Transicional ampliado, para coordinar y articular acciones de prevención, atención de emergencia, retornos y reubicaciones de las comunidades afrocolombianas y pueblos indígenas del Litoral de San juan, dados los constantes desplazamientos de esta población hacia departamento del Valle del Cauca.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

- 11. A la alcaldía municipal del Litoral del San Juan, con la asistencia técnica de la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas (UARIV), avanzar en la construcción del Plan de Atención Territorial (PAT), para la inserción de capítulo de victimas en Plan de Desarrollo municipal y así garantizar la atención efectiva de las víctimas.
- 12. A la alcaldía municipal del Litoral del San Juan y la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas (UARIV), avanzar en el diseño, actualización e implementación de Plan de Retorno y Reubicaciones del pueblo indígenas Wounaan del Litoral del San Juan.
- 13. Al Ministerio del Interior de manera coordinada con el Ministerio de Defensa, la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas (UARIV) y la Alcaldía municipal del Litoral del San Juan avanzar en la formulación del Plan de Prevención y Protección para el municipio, lo anterior en cumplimiento de la orden vigésima quinta de la Corte Constitucional contenida en el Auto de seguimiento 383 de 2010 de la Sentencia T-025 de 2004.
- 14. A la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas (UARIV), según lo establecido en el Auto 004/2009 y 005/2009 implemente una estrategia para garantizar que la población confinada reciba atención humanitaria de emergencia de manera integral oportuna y completa, respectando los criterios de especificidad cultural aplicables.
- 15. A la Alcaldía del Municipio del Litoral del San Juan disponer los recursos suficientes para atender el desplazamiento de las comunidades de Unión Wuaimía y Munguidó, así mismo, para la atención de Santa María de Pangalá y Taparal comunidades receptoras.
- 16. A la Alcaldía del Municipio del Litoral del San Juan con la asistencia técnica de la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas (UARIV) actualizar y poner en marcha el Plan de Contingencia de Atención Humanitaria de Emergencia, para garantizar los derechos de la población desplazada de los territorios identificados en este informe.
- 17. A la Gobernación del Chocó, Alcaldía Municipal del Litoral del San Juan y la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas (UARIV) para que en términos de los principios de subsidiaridad, complementariedad y concurrencia coordinen un Plan de Integración Local de las comunidades de Togoromá, Charambirá y Venado, desplazadas en Santa Genova de Docordó, cabecera municipal desde año 2013, las cuales no han podido retornar a sus territorios por la persistencia de las condiciones que generaron sus desplazamientos.
- 18. A la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas (UARIV), para que en los términos establecidos por la Ley 1448 de 2011, realice la valoración de los desplazamientos y confinamientos de las comunidades afrocolombianas y pueblos indígenas del Litoral del San Juan, así mismo, se inicie la entrega de ayudas humanitarias de transición, en particular a las comunidades de: Las Delicias, Munguidó, Pangalita, Barrios Unidos, Estrella Pángala, Santa María Pángala, Unión Wuaimía, Nuevo Haití, Durabdurk, Chagpién Tordod, Las Brisas, Chagpién Medio, La Peñita, Bella Victoria, Pichimá Quebrada, Pichimá Quebrada, La Loma y Togoromá Quebrada, con estricta aplicación de los decretos étnicos 4633 y 4635 de 2011. igualmente, para que se tenga en cuenta



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

lo establecido por la sentencia C- 781/12, con el fin de brindar atención adecuada y oportuna a las víctimas y asegurar el goce efectivo de sus derechos

- 19. A la Unidad Nacional de Protección-UNP para que en términos de oportunidad y efectividad, revalué las medidas de seguridad y esquemas de protección otorgados a la Personera Municipal del Litoral del San Juan la Dra. Maira Rocio Abadía Cortes, para garantizar la vida, integridad personal y demás derechos fundamentales de esta servidora pública.
- 20. A la Fiscalía General de la Nación, al Cuerpo Técnico de Investigación -CTI de la Fiscalía, a la SIJIN de la Policía Nacional para que dados los antecedentes de violencia contra la población civil del municipio del Litoral del San Juan, se adelanten acciones eficaces de investigación que permitan determinar las causas y responsables de las conductas vulneratorias e infractoras descritas en este Informe de Riesgo adoptando las medidas de protección y seguridad que sean necesarias para que se garantice la vida e integridad personal de las personas amenazadas.
- 21. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992.

Elaboró Defensoría del Pueblo

LUIS MILCIADES PÉREZ GONZÁLEZ

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (FA)